



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
n.º 108 -2017-CU-UNAP  
Iquitos, 19 de diciembre de 2017**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 023-2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017, se resuelve ratificar la aprobación de los planes de estudios y mallas curriculares de la Facultad de Ciencias Forestales (Resolución de Consejo de Facultad n.º 001-2016-CF-FCF-UNAP);

Que, la Resolución de Consejo de Facultad n.º 001 -2016-CF-FCF-UNAP, de fecha 31 de mayo de 2016, resuelve aprobar el "Diseño Curricular por Competencias, con enfoque modular", "Plan de Estudios" y "Malla Curricular" de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y de la Carrera Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales de la Facultad de Ciencias de Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, el decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita la modificación de la Resolución del Consejo Universitario n.º 023-2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017, en vista de que no resuelve lo solicitado en la Resolución de Consejo de Facultad n.º 001-2016-CF-FCF-UNAP;

Que, por las razones expuestas es procedente modificar esta acción administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Resolución del Consejo Universitario n.º 023 -2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017, quedando redactado con los siguientes términos:

Dice: ....

"Ratificar la aprobación de los planes de estudios y mallas curriculares de la Facultad de Ciencias Forestales (Resolución de Consejo de Facultad n.º 001-2016-CF-FCF-UNAP),..."

Debe Decir: ....

"Aprobar el "Diseño Curricular por Competencias, con enfoque modular", "Plan de Estudios" y "Malla Curricular" de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y de la Carrera Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales de la Facultad de Ciencias de Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ..."

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario n.º 023 -2017-CU-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL